



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00609 -2015-A/MPMN

Moquegua, 11 JUN. 2015

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 355-2015-GM/MPMN; mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 322-2015-A/MPMN, Proveído de la Gerencia de Asesoría Legal mediante el cual se dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2015-A/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2015, en su ARTICULO PRIMERO, se conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores obreros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que está integrada: por el Gobierno Local; Ing. Elías Filiberto Revollar Rodríguez, Gerente Municipal, quien la Preside, Abog. Juan Carlos Bravo Valencia, Gerente de Administración Integrante, Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Gerente de Planeamiento y Presupuesto Integrante; POR EL SINDICATO MIEMBROS TITULARES, Sr. Juan Ascencio Zeballos Alvarado, Sr. Serafín Chambilla Velásquez, Sra. Máxima Braulia Flores Bustincio, Sr. Cipriano Justino Laque Mamani; POR EL SINDICATO MIEMBROS SUPLENTEs, Sra. Pastora Jove Quispe, Sr. Mariano Concepción Gutiérrez Mamani;

Que mediante MEMORANDUM N° 355-2015-GM/MPMN, de fecha 26 de Mayo del 2015, la Gerencia Municipal dispone reformular la Resolución de Alcaldía N° 322-2015-A/MPMN, debiendo proyectarse el Acto Administrativo el cual solo se especifique el cargo funcional de los integrantes por parte del Gobierno Local

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley General de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; en pleno uso de las facultades otorgadas conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato de Trabajadores obreros de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de conformidad al siguiente detalle:

#### **POR EL GOBIERNO LOCAL**

- Presidente : GERENTE MUNICIPAL
- Integrante : GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- Integrante : GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

#### **POR EL SINDICATO MIEMBROS TITULARES**

- Sr. Juan Ascencio Zeballos Alvarado.
- Sr. Serafín Chambilla Velásquez.
- Sra. Máxima Braulia Flores Bustincio.
- Sr. Cipriano Justino Laque Mamani.

#### **POR EL SINDICATO MIEMBROS SUPLENTEs**

- Sra. Pastora Jove Quispe.
- Sr. Mariano Concepción Gutiérrez Mamani.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 322-2015-A/MPMN, **DISPONER** que la Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Paritaria, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la Publicación en el Portal de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

